

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055 2020 00336 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en la providencia del 17 de noviembre de los corrientes a través de la cual tutelo los derechos fundamentales del señor MIGUEL ANTONIO ÁNGEL CORREDOR.

Así las cosas, se **DISPONE**:

PRIMERO: Teniendo lo ordenado por el Juzgado 25 Civil del Circuito de esta ciudad, se hace necesario **NOTIFICAR** el auto de fecha 12 de agosto de 2020 mediante el cual se inadmitió la demanda de conformidad con lo señalado en el artículo 295 del C.G.P. y el 9º del decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: POR secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a62b3e637e5e7b3fc8cd3e5d087969bca400b996f0eb11c33a5031f6a13b8a4**

Documento generado en 19/11/2020 07:38:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>